

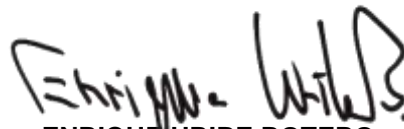
CIRCULAR No. 09 DE 2020

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES
INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE**

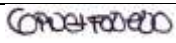
Considerando que mediante Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional amplió, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta el día 25 de mayo de 2020, no se correrán términos procesales dentro de las actuaciones disciplinarias durante el periodo comprendido entre el día **17 de marzo hasta el 25 de mayo de 2020**.

Los demás tramites a cargo del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES se continuarán adelantando de manera no presencial. Para cualquier duda e información estarán disponibles los canales virtuales dispuestos en la página web: www.cpnaa.gov.co y el correo electrónico info@cpnaa.gov.co y **provisionalmente** estará disponible la línea 3232011863, así como las líneas del CPNAA 3502700 y 3502706.

Circular emitida en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Ginneteth Forero Forero	Subdirectora Jurídica	



SC 5502-1

